

BOLETIN OFICIAL

balear.

NÚM.

780

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALAYOR.

Mes de diciembre de 1838.

Estado que demuestra la entrada, salida y existencia de los caudales públicos que se hallan á cargo de este cuerpo municipal, en el presente mes.

	<u>Reales vellon.</u>
Existencia del mes anterior.	4 20
Cobrado: Por talla de 1836 y atrasos de los años anteriores.	9514 4
De José Arnau y Prats por el arriendo de un año vencido en S. Miguel de setiembre último de una casa propia del ayuntamiento.	146 24
De Matías Rosselló y Pallisser por idem	56 24
De Juan Sintes y Ginard y Miguel Ginard y Sintes por el derecho de haber vendido carne en el puesto público.	162 24
De Juan Guardia y Lluch por el arriendo de un año que finirá en 26 de mayo de 1838 de una cuadra de los cuarteles.	86 24
Total cargo.	9771 12
Pagado: A Juan Camps por honorarios de un memorial.	80
A Sebastian Pons y Vinent por un censo al 3 por 100.	85
A D. Bernardo Tremol y Piris por un día que vacó en Mahon.	20
A Sebastian Pons y Vinent por el interes de un año de un capital de 60 libras que acredita contra este público.	32

A D. Bernardo Tremol secretario por lo que se le dejó de pagar en 1830	173	12
A Antonio Pons y Gomila por el interes de un año del capital de 33 libras	22	
A D. Bernardo Rindavets y Llobera por id. de 100 libras.	80	
A Jorge Mascaró y Orfila por id. de 99 libras 10 sueldos.	66	
A los herederos de D. Basilio Pons y Puig Pro. por un censo al 3 por 100 tienen derecho de recibir sobre este público.	45	
A José Araau y Prats por lo que adelantó en el remiendo que se hizo á la casa que habita propia del ayuntamiento.	117	16
A Margarita Rindavets y Tover por el interes de un año de un capital de 25 libras que alcanza contra este público.	20	
A Luisa Rindavets viuda por idem de 100 libras	83	12
A D. Pascual Pons y D. Juan Villalonga por un dia que vacaron en Mahon en el año de 1834 cuales diputados de este ayuntamiento	40	
A D. Basilio Pons por el alcance de sus cuentas que como depositario en 1834 rindió á este ayuntamiento	47	28
A D ^a Catalina Mascaró por el interes de un año de un capital de 75 libras.	50	
A los herederos de D. Bernardo Triay por id. de 48 libras.	32	
A Pedro Mascaró por id. de 49 libras 10 sueldos.	33	
A D ^a Catalina Mascaró por idem de 500 libras.	266	24
A Valentina Juanico y Perpál por dos meses de mantener un espósito por cuenta del ayuntamiento.	56	
A Francisca Ana Llopis y Sintes por id. de cuatro meses.	112	
A Antonio Camps y Seguí por valor de 13 lib. 9 onzas cera.	128	12
A D. Juan Febrer y y Rotger por reintegro de lo que satisfizo por cuenta del ayuntamiento.	310	
A Valentina Juanico por cuatro meses de un espósito.	112	
A D. Cosme Tremol y Mercadal por honorarios de recaudador de la falta de 1836	333	12
A Juan Camps maceo por su salario del mes de diciembre próximo pasado.	124	
A D. Jorge Alsina por los gastos ofrecidos en la conduccion de las alhajas de plata de esta iglesia desde esta á Mahon.	128	12
A Matías Rosselló tambor de la primera compañía por su salario hasta 31 del próximo pasado	550	
A Antonio Prétol nuncio por su salario del año próximo pasado.	666	24

Por gastos de escritorio ofrecidos en el año próximo pasado.	645	32
Por valor del vestuario de los tambores de Milicia nacional.	446	12
A D. Jorge Alsina por 2 por 100 de recaudacion de 104 libras, 18 sueldos 10 dineros	27	34
A Juan Carreras por el interes de un año del capital de 60 libras	37	22
A D. Antonio Prieto por sus honorarios de abogado.	238	16
A Pedro Vittalonga y Pons por el interes de un año de un capital de 200 libras.	150	14
Al tambor de la segunda compañía por su salario hasta 31 del próximo pasado	550	
A Vicente Orfila y Carreras por interes de un año del capital de 150 libras	94	
A Antonio Mascaró y Gomila y Lorenzo Pons por sus trabajos en el reconocimiento de los caballos que habian de ser requisados.	80	
A D. Rafael Mascaró y Triay por el interes de dos años del capital de 75 libras.	97	
A D. Diego Salord y Sintés por id. de 150 libras.	94	
A Pedro Mascaró por id. de 49 libras 10 suel.	31	12
A Márcos Carreras y Pons por idem de 35 libras.	47	
Al mismo por idem de 125 libras	94	
A los herederos de D. Márcos Tremol por id. de 50 libras.	37	22
A Doña Catalina Mascaró viuda por idem de 500 libras.	250	24
A la misma por idem de 75 libras	47	
A los herederos de D. Bernardo Triay por id. de 48 libras.	30	4
A los herederos de Pedro Carreras por id. de 82 lib. 10 suel.	51	
A Vicente Torreros por idem de 90 libras.	56	14
A Juan Gomila y Miguel Vidal por idem de 150 libras	94	
A Jaime Triay albañil por trabajos de su oficio.	130	32
A Inés Pons y Sintés por cuatro meses de mantenimiento de un espósito por cuenta del ayuntamiento	112	
A la misma y Francisco Pons por valor de ropas para vestuario de dos espósitos	128	
A Francisco Salom y Gomila por intereses de un año de un capital de 1150 libras que acredita contra este público.	864	18
A D. Cosme Tremol y Mercadal por reintegro de lo que satisfizo por cuenta del ayuntamiento.	1069	24
A los herederos de D. Bernardo Riudavets por interes de un año del capital de 122 libras 10 sueldos que alcanza contra este público.	89	12

A los herederos de Pedro Vinent por id. de 161 lib. 10 suel.	113	28
A Benito Carreras y Petros por id. de 25 libras	18	30
A Miguel Llambías y Miguel Llambías y Pons por interes de un año de un capital de 375 libras	178	8
A Ana Riudavets y Llobera por idem de 100 libras.	75	8
Total data	9766	28
Existencia	4	20

Alayor 15 de enero de 1838.—V^o B^o.—El alcalde—Tremol.—
El depositario—Miguel Villalonga.

Mes de enero de 1837.

Existencia del mes anterior.	4	20
No se ha cobrado ni pagado nada.		

Alayor 6 de febrero de 1838.—V^o B^o.—El alcalde—Tremol.—
El depositario—Miguel Villalonga.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MERCADAL.

Existencia en el mes anterior	346	28
No se ha cobrado ni pagado nada.		

Mercadal 31 de enero de 1838.—V^o B^o.—El alcalde—José Fe-
brer.—El depositario—Nicolas Villalonga.

NOTA de los precios que en la semana anterior han tenido en este mercado los artículos que á continuacion se espresan.

	REALES VELLON	MRS.
Trigo candeal, la cuartera	88	22
Trigo xexa, idem.	84	22
Idem moreno, idem	80	22
Cebada, idem	40	22
Habas, idem.	48	22
Guijas, idem.	48	22
Frijoles, idem.	72	22
Vino, quarter	4	22
Carbon, quintal	12	22
Leña, idem	3	12
Aceite, cuartan.	19	22
Carne de vaca, lib. de 36 onz.	4	22
Idem de carnero, idem.	3	12

Ciudadela de Menorca 13 de febrero de 1838.—Jaime Mayans.

Idem en el mercado de Mahon.

ARTÍCULOS.	REALES VELLON	MRS.
Trigo candeal: cuartera	90	”
Idem moreno: idem	82	”
Cebada: idem	38	”
Habas: almud.	1	20
Habichuelas.	2	8
Garbanzos: idem.	2	16
Guijas: idem	1	28
Frijoles: idem.	2	30
Patatas: quintal castellano	21	”
Queso: libra de 12 onzas	1	28
Vino: cuarter	3	”
Aguardiente: libra.	1	20
Manteca: idem.	4	”
Miel: idem.	4	12
Carne de vaca: lib. de 12 onzas.	3	12
Idem de carnero: idem.	3	12

Mahon 15 de febrero de 1838. — El alcalde 1º accidental — *Antonio Fronty de Gaspar.*

COMISION PRINCIPAL DE RENTAS Y ARBITRIOS DE AMORTIZACION.

Venta de fincas nacionales.

Fincas para cuyo remate se señala dia. — ANUNCIO n. 196.

Por providencia del Sr. Intendente de rentas de esta provincia se anuncian los remates de las fincas nacionales que se espresarán; las cuales se han de celebrar en las casas consistoriales de esta capital el dia 17 del próximo diciembre de una á dos de la tarde, ante el Sr. don Juan José Rodríguez Valdeosera, juez de primera instancia de esta corte, y escribanía de D. José Urrutia, con asistencia del comisionado principal de arbitrios de amortizacion, ó persona que le represente, y con citacion del procurador síndico.

Que pertenecieron á los trinitarios descalzos de Jesus Nazareno de esta corte.

Una casa en esta corte, calle de Sta. María, n. 38, manz. 244, que tiene de línea la fachada principal 30 pies, con sitio de 1831 pies superficiales, tasada en. 64930

Otra id. calle de las Huertas, con fachada á la de Cantarranas, n. 41, por la primera y 14 por la segunda, manzana 230, que tiene de línea por la de las Huertas 44 pies, con sitio de 4472 pies superficiales, tasada en 265520

Otra id. en la Plazuela de Anton Martin, n. 46, manzana 155, que tiene de línea por la fachada principal 24 pies, con sitio de 660 pies superficiales, tasada en 78740

Otra id. calle de la Esperanza, n. 8, manz. 32, que tiene de línea á la fachada principal 40 pies, con sitio de 2600 pies superficiales, tasada en 62412

A las monjas de la Magdalena de la misma.

Otra id. calle de Atocha, n. 61, manz. 235, que tiene de línea por la fachada principal 58 pies, con sitio de 4789 pies superficiales, tasada en 420113

Fincas rústicas en la villa de Arjete, pertenecientes á carmelitas descalzos y monjas carmelitas descalzas de Cuenca.

Una tierra denominada la Cerrada, lindando á oriente el arroyo, y á norte el camino que desde dicha villa pasa á Madrid, de haber 20 fanegas, tasada en 4000

Varios pedazos de tierra al rededor del cerro Fajero, de haber 60 fanegas á 150 rs. 9000

En el cerro del Fajero de haber 220 fanegas, á 60 rs. 13200

Una tierra de uso de pastos formada de terrazgos de diferentes calidades y sujeto á continuos daños por un arroyo que la atraviesa, conocida con el nombre del Prado del Regado, con 160 fanegas, tasada en 32000

A las carmelitas calzadas de la villa de Valdemoro.

Una era de pan-trillar, situada á la derecha del camino real, saliendo de dicho pueblo á Madrid, que tiene 7 celemines, 2 cuartillos y 6 estadales, tasada en 1500

Una viña conocida con el nombre del Tinto del Carmen, que linda á oriente y mediodía con el camino de Gozquez, con 4649 cepas vivas y 1183 marras, y 147 olivos, plantadas en 15 fanegas, 10 celemines y 7 estadales, tasado en 13229

A las franciscas descalzas de la misma villa.

Una tierra id. de pan-llevar, llamada el Redondal, que linda á oriente con la vereda de la Picota, á poniente con tierra de D. Isidro Sainz de Rozas, á mediodía con tierra de D. Manuel Gaviria, con 2 fanegas, 6 celemines, tasado en 1000

A los jesuitas del Noviciado de esta corte.

Una viña-olivar en la referida villa de Valdemoro, conocida por el Majuelo grande, que linda entre norte y poniente con el camino de Gozquez, al frente la viña del Tinto del Carmen, que se compone de lo que llaman el Plantío nuevo, y unido á otro viejo, forma todo una sola pieza con 86 aranzadas, 33600 cepas vivas, 800 marras, con 1313 olivos, tasado todo en. 100120

El majuelo, conocido con el nombre de Guiriagai chico, linda á oriente y mediodia con tierras de D. Manuel Gaviria, á poniente con otras de los herederos de D. Felipe Sanchez, y á norte con el camino de Torrejon con 1026 cepas vivas y 90 marras, 122 olivos mayores y 10 retoños, en 4 fanegas, 3 celemines y 2 cuartillos de tierra, tasado todo en. 5876

INDICE de las órdenes y circulares expedidas en todo este mes por las autoridades de la provincia de Mallorca, é insertas en el BOLETIN OFICIAL de la misma. Númº Pág.

Caza: se pide á los pueblos lista nominal de los que se dedican á ella ya como un oficio, ya por afición.	776	190
—(veda de): se recuerda que en 1º de marzo comienza.	777	200
Caminos (recomposicion de): debiéndose dar principio á ella, se dictan varias prevenciones.	776	190
Desertores: se dictan diferentes providencias sobre ellos.	772	157
—sobre lo mismo.	777	197
Fincas nacionales (ventas de): en pago de la octava parte del precio del remate debe admitirse la clase de papel que se indica, no solo respecto de los plazos vencidos, sino de los que estén aun por vencer.	772	159
Fondas, posadas, botillerías, abacertas etc.: remitan los ayuntamientos un estado de las que haya en su pueblo, espresivo de las circunstancias que se indican.	776	189
Fondo suplementario: se encarga á los intendentes celen la recaudacion é inversion de dicho fondo por parte de los ayuntamientos.	779	215

- Hidrofobia*: con motivo de haber aparecido algunos casos, se recuerdan varias providencias dictadas con el fin de impedir la propagacion de tan mortifera enfermedad. 778 207
- Legumbres*: se pide el manifiesto de los recolectados en el año último y una noticia del estado del cultivo de la patata. 779 213
- Marineros*: á los que sirvan en los buques de cruz de los guarda-costas se les abone el tiempo como á los que lo hacen en los buques de la Armada. 777 200
- Milicia nacional (caballos de la)*: para llenar el cupo de requisicion deben contar los que hayan sido presentados voluntariamente despues de 31 de octubre último. A los subinspectores se exceptúa su caballo de la requisicion. 777 201
- (*contribucion de*): manifiesten los ayuntamientos las bases que tuvieron presentes al hacer las cuotizaciones. 779 215
- manifiesten los ayuntamientos la existencia que tuvieron en su poder procedente de dicha contribucion. 779 215
- Padron de personas, caballeras y carros*: se recuerda su remision á los pueblos morosos. 774 173
- Pleitos de menor cuantia*: ley de sustanciacion. 775 181
- Propios y arbitrios*: hasta nueva ley de presupuestos siga exigiéndose el 20 por 100, y ademas el 5 por 100. 778 205
- Revista extraordinaria de toda la fuerza armada*: se dictan sobre ello providencias. 777 198
- Sorteo (redencion pecuniaria de)*: es denegada la solicitud de la diputacion provincial de estas islas, sobre que los nacionales sugetos á movilizacion puedan redimirse de entrar en sorteo pagando 700 rs. 778 206
- Yerbas (aprovechamiento de las) en terrenos de dominio particular*: se aprueba la conducta del alcalde de Guadalupe que impidió á los arrendatarios de las yerbas de Alcira y su término entraran ganados en terrenos dados en enfiteusis por el Real patrimonio. 779 213